

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Fecha:	10/jul/2023
Trimestre Reportado:	SEGUNDO
Ejercicio:	2023

INFORME TRIMESTRAL RECURSOS FEDERALES CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO" (MILES DE PESOS) RECURSOS ENVIADOS MONTO ANUAL **IRREDUCTIBLE 2023** TRIMESTRALMENTE POR PORCENTAJE ASIGNADO 2023 DGESUI Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Organica y/o NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA \$3,349,979.81 68.04% Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales, Capitulo 1000 \$1,519,833.00 Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES \$1,573,600.36 31.96% Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000 OBJETIVO GENERAL: SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 Totales \$4,923,580.17 100.00% RECURSOS EJERCIDO + RECURSOS NO EJERCIDOS+PRODUCTOS **FINANCIEROS** \$1,536,927.04 EJERCIDO POR IES SEGUNDO TRIMESTRE RECURSO RECURSO NO **PRODUCTOS** RECURSOS COMPROMETIDOS abril mayo junio OBSERVACIÓN EJERCIDO EJERCIDO FINANCIEROS Servicios Personales, Académicos, \$386,238.26 \$398,329.37 \$391,777.72 \$1,176,345.35 \$312,014.67 Administrativos y Mandos Medios por Trimestre 98.47% 98.25% 97.08% 97.93% \$318,612.56 \$17,094.04 \$318,612.56 Gastos de Operación \$6,004.35 \$7,099.52 \$11,771.22 \$24,875.09 \$6.597.89 6 por Trimestre 1.53% 1.75% 2.07% 2.07% TOTAL \$392,242.61 \$405,428.89 \$403,548.94 \$318,612.56 \$17,094.04 \$318,612.56 \$318 612 56

Observaciones:

C.P. CARLOS MARTÍN DEL RAZO LAZCANO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA GENERAL

100%

100%

100%

100%

MTRO. JOSÉ FRANCISCO TENORIO MARTÍNEZ CONTRALOR GENERALS 100.00%

DRA. MARÍA LILIA CEDILLO RAMÍREZ RECTORA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2023, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA